



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	16 de MAYO de 2022	Hora	08:00	AM X	PM
-------	--------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2021	00478	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JONATHAN SÁNCHEZ ROMÁN	Asistió
Apoderada de la demandante	MARLLY TATIANA CASTAÑO MONTOYA	Asistió
Demandada	BIOLODOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P	
Representante Legal	CAROLINA CORREA DIAS	Asistió
Apoderada de la demandada	LINA MARCELA LÓPEZ GÓMEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Contrato de trabajo, despido injusto, indemnización por despido injusto, prestaciones sociales, sanción moratoria; y costas.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Las partes manifiestan animo conciliatorio y ponen en conocimiento del despacho la siguiente propuesta, para terminar el proceso por conciliación:

La empresa cancelará la suma de VENTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$25'000.000), las cuales se cancelan en dos cuotas:

- la primera por valor de (\$12.500.000) el 20 junio de 2022
- y la segunda por valor de (\$12.500.000) el 21 julio de 2022.

Dineros que serán depositados en la cuenta de Ahorros de Bancolombia No 25537927740 a nombre del demandante. Se le imparte aprobación, al no vulnerar derechos ciertos e indiscutibles. La presente conciliación hace tránsito a Cosa juzgada y presta merito ejecutivo. (Escuchar Audio)

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d7574c6f-831c-4a79-a5fa-30ccfaa7b945?vcpubtoken=ae79db12-a811-4e21-8cfd-45d4e23fdd89>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d7574c6f-831c-4a79-a5fa-30ccfaa7b945?vcpubtoken=ae79db12-a811-4e21-8cfd-45d4e23fdd89>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



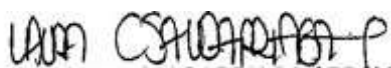
GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JONATHAN SÁNCHEZ ROMÁN
DEMANDANTE
C.C. 15.370.874
E-mail: jonathansanchez07@yahoo.es

MARLLY TATIANA CASTAÑO MONTOYA
APODERADO DEMANDANTE
E-mail: arealboral@carlosballesterosabogados.com

CAROLINA CORREA DÍAZ
RTE. LEGAL DEMANDADA
C.C. 1.112.760.379
E-mail: carolina.correa@biolodosdeoccidente.com

LINA MARCELA LÓPEZ GÓMEZ
APODERADA DEMANDANTE
C.C. 1.128.264.762
T.P. No. 166.785 del C.S. de la J.
E-mail: respuestajuridicasas@gmail.com



LAURA CRISTINA SALDARRIGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978255eeddf8bed8f9e0d68d60d16ac3ecfa032cae7cf86adf5be472fceb2797**

Documento generado en 16/05/2022 09:37:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d7574c6f-831c-4a79-a5fa-30ccfaa7b945?vcpubtoken=ae79db12-a811-4e21-8cfd-45d4e23fdd89>